

Resolución de Gerencia General

N°. 268-2021-SATT

Trujillo, 15 de Diciembre del 2021

VISTO, el Informe OPP/GG/SATT N° 324-2021, de fecha 15 de diciembre del 2021, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2022

Que, mediante Decreto Supremo N° 357-2021-EF, Aprueban Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2022 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución Directoral 041-2009-EF/76.01, se aprueba la Directiva 004-2009-EF/76.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial, la misma que ha sido modificada con Resolución Directoral N° 029-2010-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 021-2011-EF/50.01;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2022 del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo – MPT, y por el Decreto de Alcaldía N° 045-98-MPT, se aprueba su Estatuto, el mismo que ha sido modificado por Decretos de Alcaldía N° 014-2001-MPT, N° 021-2001-MPT, N° 011-2006-MPT, N° 022-2007-MPT, N° 027-2007-MPT.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, por Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle;

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	S/	8,514,645.00
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	S/	8,514,645.00
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	S/	8,514,645.00
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	S/	8,514,645.00
1.3.3.9.1	SERVICIOS POR ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN	S/	8,514,645.00
1.3.3.9.1.99	OTROS SERVICIOS POR ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN	S/	8,514,645.00
TOTAL ENTIDAD			S/ 8,514,645.00

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, por Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle;

GASTOS CORRIENTES		S/	8,350,255
2.1	PERSONAL	S/	3,897,673
2.3	BIENES Y SERVICIOS	S/	4,230,823.00
2.5	OTROS GASTOS	S/	221,759
GASTOS DE CAPITAL		S/	164,390
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/	164,390
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA- PIA			S/ 8,514,645

Artículo 3°.- El reporte oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompañan a la presente Resolución, forman parte de la misma.

Artículo 4°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el ejercicio fiscal 2022, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecidos en los artículo 1° y 2° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Copia de la presente Resolución se presenta a los Organismos señalados en el Artículo 9° de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01 y modificatoria.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.


Dra. Karla María Minozroza La Torre
Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT

CC.
GA
OPP
OAL
Archivo.